Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Villarrica, 30 de noviembre de 2020

ACLARACIÓN N° 01

Al llamado a Contratación Directa N° **13/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA N° 5281 SAN ANTONIO DE CAROVENI VIEJO" ID N° 387170**

CONSIDERANDO la Nota DNC N° 25918/2020, por la cual se observan algunos puntos del llamado por Contratación Directa N° 13/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA N° 5281 SAN ANTONIO DE CAROVENI VIEJO" ID N° 387170. Se hace la siguiente aclaración:

Respecto a lo establecido en la Ley 6590/2020 de fecha 14 de agosto de 2020 que modifica y amplia de manera transitoria la Ley N° 4758/12, que respecto a la distribución presupuestaria establece como mínimo el 50% deberá ser destinado a gastos de alimentación escolar y 50% a inversión en infraestructura escolar.

Se aclara que el presupuesto para cubrir el compromiso derivado de la contratación, corresponde al 20% GASTOS DESTINADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA Y DESARROLLO dispuesto en el Art. 13 del Decreto Reglamentario N° 9966/12 de la Ley N° 4758/12, recibido antes de la promulgación de la Ley 6590/2020, así también el presupuesto del año 2021 será de esta fuente, ya que la vigencia de esta última, es solo durante el presente año 2020.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Unidad Operativa de Contrataciones

LUIS MARIA ALDERETE
RESPONSABLE UOC.